3DkODE-39

Al contestar cite Radicado 2024200000392083
Fecha: 03-10-2024 18:19:54
Destinatario: VICEMINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **Dr. RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA**
Secretario General (E)

DE: **VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

ASUNTO: Visto bueno y solicitud para el trámite de Adquisición de pruebas de diagnóstico y pruebas rápidas para eventos endemo epidémicos en el marco de los planes de eliminación.

Respetado señor Secretario,

De manera atenta, le informo que la Dirección de Promoción y Prevención, en el ámbito de sus competencias contempladas en el artículo 16 del Decreto ley 4107 de 2011, y como responsable de la iniciativa de gasto para los proyectos de inversión a su cargo, ha presentado ante este Viceministerio la solicitud radicada bajo el No. **2024210000388613** para emitir el visto bueno a que hace referencia el Manual de Contratación de este Ministerio

Atendiendo lo anterior, este Viceministerio, en el ejercicio de sus funciones otorgadas en el numeral 3 del artículo 15 del Decreto ley 4107 de 2011, de dirigir y orientar los planes, programas y de acompañar las políticas y acciones de interés en salud pública de esta cartera, con relación a la solicitud de esa Dirección, emite el viso bueno de que trata el numeral 3.2. del Manual de Contratación,

El visto bueno comprende el trámite contractual que a continuación se relaciona:

ÍTEM	OBJETO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO
1	Adquirir pruebas de diagnóstico y pruebas rápidas para eventos endemo epidémicos en el marco de los planes de eliminación.	El plazo de ejecución y entrega será a partir de la suscripción del acta inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 20 de diciembre de 2024.	TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS

			MCTE ($3.341.551.200)

Por último, es importante señalar que el contenido de los estudios previos para el trámite contractual en mención, son responsabilidad de la Dirección de Dirección de Promoción y Prevención, dependencia que está haciendo uso de la iniciativa del gasto, atendiendo lo señalado en el numeral 4.4 del Manual de Contratación.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por JOSE ALEXIS MAHECHA ACOSTA

JOSÉ ALEXIS MAHECHA ACOSTA
Director de Desarrollo de Talento Humano en Salud

Encargado de las funciones del Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios.

Elaboró: Juan Felipe Moreno Abogado SET Firmado digitalmente por Juan Moreno JUAN FELIPE MORENO BAQUERO Abogado - Contratista
Revisó: Luz Stella Ríos- Coordinador (E) Grupo Gestión Integrada de Enfermedades Endemo – epidémicas
Firmado digitalmente por Luz Stella Rios Marin

Revisó: Nubia esperanza Bautista Bautista Subdirectora de Enfermedades Transmisibles (E) Firmado digitalmente por Nubia Esperanza Bautista Bautista

Aprobó: Sandra Consuelo Manrique Mojica Asesora del Despacho del Viceministerio de Protección Social encargada de las Funciones de la Dirección de Promoción y Prevención. Firmado digitalmente por Sandra Consuelo Manrique Mojica
SANDRA CONSUELO MANRIQUE MOJICA
Asesor del Despacho de Viceministerio de Protección Social, encargada de las funciones de la Dirección de Promoción y Prevención.